Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FERNANDO DE JESUS GALVÁN
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPRALES SIN FRONTERAS S.A.S. Y E.S.E. DE GALERAS, SUCRE
RADICACIÓN: 70742318900120190014 3-00

Visto el informe de secretaría que antecede el Juzgado, ordena apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR